

## AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. 003-2026

### INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el proceso con miras a seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato en las condiciones que se resumen a continuación.

**1. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE EVENTOS DE FIN DE AÑO ADELANTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA, VIGENCIA 2026”**

**2. La modalidad de selección del contratista.**

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo estipulado en artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

**3. El plazo estimado del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. *En ningún caso podrá pasar del 30 de diciembre de 2026.*

De acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de cierre será el día 3 de noviembre de 2026, a las 8:00 a.m. Los proponentes deberán presentar su oferta a través del SECOP II.

**4. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que el IMRD TOCANCIPA cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El valor del presupuesto oficial corresponde a **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.000,00) M/CTE**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018 adicionó un párrafo al artículo 8° de la ley 1150 de 2007, introduciendo una importante precisión que rige desde el 15 de enero de 2018, en el sentido de que **“No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”**.

Con base a lo señalado en líneas anteriores, se deja expresa constancia que no se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**5. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.**

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

| Acuerdo Comercial                                     |               | Valor a partir de<br>cual elAcuerdo<br>Comercial es<br>aplicable                                         | Excepción Aplicable<br>al Proceso de Contratación                                              | Proceso de<br>Contratación<br>cubierto por<br>el<br>Acuerdo<br>Comercial |
|-------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Alianza Pacifico                                      | Chile         | Bienes y servicios<br>\$655'366.000                                                                      | 1,2,3,4,5,6,7,12,14,<br>15,16,1,28,29,55                                                       | N/A                                                                      |
|                                                       | Perú          | Servicios de<br>construcción<br>partir de<br>\$16.□84'153.000                                            |                                                                                                | N/A                                                                      |
| Chile                                                 |               | Bienes y servicios<br>\$643'264.000<br><br>Servicios de<br>construcción<br>partir de<br>\$16.081'602.000 | 1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18<br>,<br>19,28,29,32,33,34,35,36,37,47                          | N/A                                                                      |
| Estados AELC                                          |               | Bienes y servicios<br>\$655'366.000<br><br>Servicios de<br>construcción<br>partir de<br>\$16.384'153.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15,<br>16, 17, 19, 28,<br>29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | N/A                                                                      |
| Triángulo norte                                       | Guatem<br>ala | No incluye valores                                                                                       | 1,2,3,4,5,6,9,<br>14,20,21,50,51,52,53,                                                        | SI                                                                       |
| Unión Europea                                         |               | Bienes y servicios<br>\$643'264.000<br>Servicios de<br>construcción<br>\$16.081'602.000                  | 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15,<br>16, 17,19, 23,<br>28, 29, 32, 34, 35, 37                | N/A                                                                      |
| Decisión 439 de 1998 de la<br>Secretaría<br>de la CAN |               | Cualquier valor                                                                                          | NO                                                                                             | SI                                                                       |

6. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3.del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que no se hace convocatoria a que las Mipymes Nacionales, Departamentales o Locales presenten solicitudes para limitar la participación.

**7. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.**

Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformadas) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

**8. Precalificación.**

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

**9. El Cronograma.**

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

**10. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.**

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina Jurídica ubicada en la calle 13 No. 7-40 (Tercer piso) de Tocancipá y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Así mismo, podrán enviar tanto las observaciones a los estudios previos y los pliegos de condiciones, como sus ofertas a través del SECOP II.

**11. Vigilancia y control ciudadano:**

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, el IMRD TOCANCIPÁ convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

IMRD  
TOCANCIPÁ